

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

## TOTALMENTE TRAMITADO 14 ene 2021

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13407123

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3201

SANTIAGO, 11 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y considerando que doña Rosa Margarita AMAYA DE REBOLLEDO de nacionalidad VENEZOLANA registra un permiso de residencia otorgado mediante Resolución Exenta N°169774 del 24.09.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual no se ha estampado

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°42156 DEL 10.07.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Rosa Margarita AMAYA DE REBOLLEDO de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

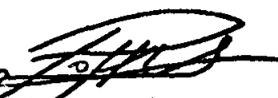
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[448] 11/01/2021

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCION VISAS